



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 18-TC-2021**

VISTO: la Factura C N° 00001-00000052 de Santiago Gallardo, de fecha 10.5.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a servicios de mantenimiento de las cortinas rollers existentes en la oficinas de este Tribunal de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar las factura consignadas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Gallardo Santiago según la Factura N° 00001-00000052 de \$ 3.000,00 (pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de servicios de mantenimiento de las cortinas rollers existentes en las oficinas del Tribunal de Contralor.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,27,0040,165,2,3,32 Mantenimiento, Reparación Limpieza \$3.000,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de mayo de 2021.